

TEMUCO.

VISTOS:

0 9 JUL. 2011

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Lev Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Eliminase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SANCHEZ MUNDACA JULIO NELSON

Rut

Dirección Particular

Patente

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

Rol : 1-1221

Clasificación : INDUSTRIALES

Actividad Económica : BARRACA DE FIERROS

Código Actividad : 523.410

Dirección Comercial : B. URRUTIA 0399, TEMUCO

Rol Avalúo : 567 -26 Fecha de Solicitud : 20.06.2012

Nº Solicitud : 338

Fecha Eliminación : 28.06.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

V/MAU/mrm Oficina de Partes

Rentas (Digital)

47706L